



DECRETO N° 1653 /

CHIGUAYANTE, 22 JUL 2016

**VISTOS:**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°128 de fecha 21.07.2016; Oficio Ordinario N°147 de fecha 08.07.2016 del Administrador Municipal al señor Alcalde, solicitando la autorización para un servicio de arriendo de motoniveladora con operario con carácter de urgencia y el respectivo visto bueno del señor alcalde al oficio indicado; Orden de pedido interno N° 167 de fecha 18.07.2016 para un servicio de arriendo de motoniveladora con operario, para realizar trabajos en la cancha Caupolicán 1; Cotización del proveedor **"ESTEBAN ELADIO MACHUCA ANTUNEZ, RUT: 17.041.740-2"** por una suma total de \$2.660.840.- impuesto incluido; quien cuenta con la disponibilidad para la ejecución inmediata, por cuanto se requiere el servicio en forma urgente; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. *"En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"*; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, *"que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores"* y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Oficio Ordinario N°147 de fecha 08.07.2016 del Administrador Municipal al señor Alcalde, solicitando la autorización para un servicio de arriendo motoniveladora con operario con carácter de urgencia y el respectivo visto bueno del señor alcalde al oficio indicado.

2° Que dicha contratación del servicio de arriendo motoniveladora con operario, indicada en los vistos de esta resolución, se hace indispensable a fin de efectuar el oportuno e inmediato servicio, con el fin de realizar los mejoramientos de canchas de futbol amateur, correspondiente a la cancha Caupolicán 1, y así dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con los equipos de futbol de la comuna.

3° Que la empresa **"ESTEBAN ELADIO MACHUCA ANTUNEZ, RUT: 17.041.740-2"**, cuenta con la disponibilidad para la ejecución inmediata, por cuanto se requiere la entrega en forma urgente.

**DECRETO:**

1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa para un servicio de arriendo de motoniveladora con operario, para realizar trabajos en la cancha Caupolicán 1.

2°. Contrátese un servicio de arriendo de motoniveladora con operario, al proveedor: **"ESTEBAN ELADIO MACHUCA ANTUNEZ, RUT: 17.041.740-2"** por una suma total de \$2.660.840.- impuesto incluido.

3° Destínese un servicio de arriendo de motoniveladora con operario a la Administración Municipal.

4° Impútese el gasto al ítem N°22.09.005 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

  
ANDRES PARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

RSN/APS/RFC/MAR/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 25 JUL 2016 HORA 12:30  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Signature]